

SAC-00023-2024

San José, 11 de Enero de 2024

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Laura Guevara Gutierrez, Adriana Zamora Sanabria, Mónica Araya Esquivel

Referencia : ACUERDO 9818-VII DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 09/01/2024. Participación de miembros de Junta Directiva y Gerencia General en el taller sobre mitigación del cambio climático y mesa redonda regional sobre finanzas sostenibles en Bogotá, Colombia.
PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9818, artículo VII del 09 de enero del 2024, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Dirección de Cultura y Talento, DCT-00050-2024 del 08 de enero de 2024, que contiene la solicitud de participación de la señora presidente ejecutiva y el señor gerente general en el taller sobre mitigación del cambio climático y mesa redonda regional sobre finanzas sostenibles en Bogotá, Colombia. Dicho oficio y la presentación que le acompaña pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Durante la discusión del tema, la **directora Laura Guevara** sugiere que por la importancia que reviste la temática de estos eventos, participe además otro miembro de esta Junta Directiva, ante lo cual la **directora Mercedes Campos** mociona para que sea la directora Guevara quien participe en ellos.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO QUE:**

Es de recibo la propuesta de la Administración, así como la moción planteada por la directora Mercedes Campos, según los términos expuestos, discutidos y analizados en el presente artículo:

ACUERDA:

1. Autorizar la participación de la señora Mónica Araya Esquivel, presidente ejecutiva, el señor Luis Fernando Monge Salas, gerente general y la señora Laura Guevara Gutiérrez, miembro de esta Junta Directiva, en el viaje al exterior para participar en el taller de capacitación sobre "Mitigación del Cambio Climático" y en la mesa redonda regional sobre finanzas sostenibles para América Latina y el Caribe a realizarse en Bogotá, Colombia, del 28 de enero al 01 de febrero de 2024 (incluye días de traslado).
2. Autorizar el adelanto de viáticos por la suma de US\$750 por persona para un total de US\$1.500, por las dos personas. Dicho monto incluye, la aplicación del Artículo 41 del Reglamento por concepto de reconocimiento de diferencias especiales para hospedaje.
3. Autorizar la compra del tiquete aéreo Costa Rica – Bogotá, Colombia y viceversa por un monto aproximado de US\$645 por persona, para un total de US\$1.290 por las dos personas (incluye impuesto de salida).
4. Autorizar el otorgamiento de la Póliza de Viajero con Asistencia, por el período precitado con un valor de US\$116 por persona para un total de US\$232, por las dos personas.
5. Instruir a la Dirección de Cultura y Talento para que efectúe los ajustes de mérito en los costos antes mencionados, en virtud de la participación de la directora Laura Guevara Gutiérrez en estos eventos.
6. Delegar en la Dirección de Cultura y Talento la autorización de otros gastos que se deriven a raíz de este viaje, los cuales deberán ser justificados y facturados en apego a los artículos 35, 41 y 52 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte

para Funcionarios Públicos.

7. Designar a la Dirección de Cultura y Talento como unidad ejecutora en todo lo relacionado con este viaje, observando estrictamente lo que dispone la normativa vigente.

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas
Alex Alberto Díaz Morera

cc: Lilliana María Orozco Chinchilla, José Arévalo Ascencio, Kassandra Loreny Jiménez Quesada, Osvaldo Vega Madriz, Andreina Vargas Gutiérrez, Carlos Sánchez Arias, Irene Castro Hernández, Claudio Leon Sanchez

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

Estado: Enviado
Enviado: 11/01/2024 10:50:48 AM